



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 301/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por:

1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación".

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). – "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, el artículo 96.- (Sustituido por el Art. 71 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: "El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior."

Que, el artículo 93 (Sustituido por el Art. 68 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: "El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos".





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 301/2021

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal e del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario: e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Facultad;

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: De la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- Es una dependencia académica, encargada de planificar, organizar, capacitar, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos de Evaluación Institucional, Evaluación de Programas, Evaluación de Carreras; y, los procesos de Gestión de Calidad de la UTMACH, en concordancia con las políticas y disposiciones emanadas por el CACES y de la propia institución.

Que, el literal g del Art. 17 del Reglamento de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Técnica de Machala establece: entre las responsabilidades de la Comisión General de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad: "Presentar al Consejo Universitario el Informe final del proceso de autoevaluación institucional, de carreras y/o programas, para su conocimiento y aprobación."





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 301/2021

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos.
- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

Que, mediante Oficio N° UTMACH-DAC-2021-092-OF, de fecha 23 de junio de 2021, suscrito por la Abg. Melina Sánchez Cuenca, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

"Al tiempo de saludarlo y en cumplimiento del literal g), Artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Técnica de Machala que establece entre las responsabilidades de la Comisión General de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad:

"Presentar al Consejo Universitario el Informe final del proceso de autoevaluación institucional, de carreras y/o programas, para su conocimiento y aprobación."

Tengo a bien presentar a usted en documento adjunto, para su conocimiento y por su digno intermedio a Consejo Universitario para su aprobación, el Informe de autoevaluación de la carrera de Derecho."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, analizada la petición presentada y con la explicación realizada en la presente sesión por la Abg. Melina Sánchez Directora de Aseguramiento de la Calidad; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER OFICIO N° UTMACH-DAC-2021-092-OF, SUSCRITO POR LA ABG. MELINA SÁNCHEZ CUENCA, DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.



Página 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 301/2021

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, JUNIO 2021, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

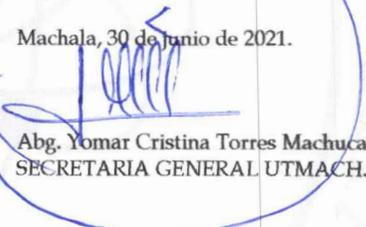
SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Sociales

SEPTIMA.- Notificar la presente resolución a la coordinación de la Carrera de Derecho

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2021.

Machala, 30 de junio de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.





Universidad Técnica de Machala
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Derecho

*Informe de
Autoevaluación de la
Carrera de Derecho*

Junio 2021

**COMITÉ DE EVALUACIÓN
INTERNA DE LA CARRERA**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
Junio 2021
Periodos de evaluación: 2020-1 y 2020-2

MÁXIMO ORGANISMO COLEGIADO

Miembros	Denominación
Ing. César Quezada Abad, Ph.D	Rector
Ing. Amarilis Borja Herrera, Ph.D.	Vicerrectora Académica
Dr. Johnny Pérez Rodríguez, Ph.D.	Vicerrector Administrativo
Ing. Agr. Sara Castillo Herrera, Mg.	Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Dr. Freddy Pereira Guanuche, Mg.	Decano de la Facultad Ciencias Químicas y de La Salud
Ing. Javier Bermeo Pacheco, Mgs.	Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales
Ing. Freddy Espinoza Urgilés Mg.	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
Dra. Rosemary Samaniego Ocampo	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales
Srta. Génesis Astrid Muñoz Cobos	Representante Estudiantil
Sr. David Adrián Añazco Aguirre	Representante Estudiantil
Sr. Marco Moreno Vargas	Representante Servidores y Trabajadores
Dra. Melissa Calle Iñiguez	Representante por Docentes
Bioq. Sayda Herrera Reyes	Representante por Docentes
Arq. Fresia Campuzano	Representante por Docentes
Lcda. Irlandia Romero Encalada	Representante por Docentes
Dr. Oswaldo Cárdenas López	Representante por Docentes
Lcda. Rosa Caamaño Zambrano	Representante por Docentes
Abg. José Correa Calderón	Representante por Docentes
Abg. Darwin Quinche Labanda	Representante por Docentes

**COMISIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**

Miembros	Denominación
Abg. Melina Sánchez Cuenca	Presidenta
Ing. Verónica Ayala León	Directora de Planificación
Ing. Katerine Guevara Correa	Delegada de Vicerrectorado Académico
Ing. Jesús Espinoza Correa	Representante del personal docente
Lcda. Maribel Barrero Hualcapi	Representante del personal docente
Dra. Lenny Capa Benítez	Representante del personal docente
Ing. Wilson Rojas Preciado	Representante del personal docente
Dr. José Paladines Romero	Representante del personal docente
Abg. Karina Rodríguez Romero	Representante del personal administrativo
Sr. Ariel Quevedo Pinta	Representante de estudiantes



EQUIPO AUTOEVALUADOR

	Miembros	Denominación
Docentes representantes de las Facultades	Ing. Jesús Espinoza Correa	Docente de la Facultad de Ingeniería Civil
	Lcda. Maribel Barrero Hualcapi	Docente de la Facultad de Ingeniería Civil
	Dra. Lenny Capa Benítez	Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales
	Ing. Wilson Rojas Preciado	Docente de la Facultad de Ciencias Sociales
	Arq. Luisana Campuzano Vera	Docente de la Facultad de Ingeniería Civil
	Ing. Irán Rodríguez Delgado	Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Comité de Evaluación Interna de la Carrera	Dr. Armando Rogelio Durán Ocampo	Coordinador de Carrera
	Abg. William Gabriel Orellana Izurieta	Representante del personal docente
	Abg. José Correa Calderón	Representante del personal docente
	Srta. Mishel Jovana Orellana Terreros	Representante de estudiantes
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Abg. Melina Sánchez Cuenca	Directora de Aseguramiento de la Calidad
	Ing. Mónica Jara Carrasco	Analista de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad
	Econ. Lisette Chuchuca Gía	Analista de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad



RESUMEN EJECUTIVO DE LA CARRERA DE DERECHO

Son las necesidades humanas las que mueven el desarrollo de los pueblos y sus instituciones, así lo confirman los datos obtenidos en el proyecto de investigación sobre las necesidades de formación de recursos humanos en la Provincia de El Oro, ejecutado en la Facultad de Sociología, en el año de 1994, en el que se detectó la necesidad emergente de un programa académico que permita la formación de Abogados en la Universidad Técnica de Machala, constituyéndose esta necesidad en el germen que permitió cristalizar, gracias al importante y decidido apoyo brindado por el Ing. Víctor Cabrera Jaramillo, Rector de la Universidad Técnica de Machala de ese entonces, la aprobación de la creación de la Escuela de Derecho, como unidad adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales.

Mediante resolución de fecha 24 de octubre de 1997, el H. Consejo Universitario, en resolución nro. 183-97, aprobó la creación de la Carrera de Jurisprudencia, como una unidad académica adscrita a la Facultad de Sociología, luego la Facultad de Sociología, cambió su denominación a Facultad de Ciencias Sociales y en la actual estructura de la Universidad su denominación es Unidad Académica de Ciencias Sociales.

La carrera cuenta en la actualidad con dos mallas vigentes: Regularización y Rediseño.

En regularización el nombre de la carrera es Jurisprudencia y se ofertó con fecha de inicio 01 de abril de 2013 y fecha fin 28 de febrero de 2017, otorgando el Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

En rediseño el nombre de la carrera es Derecho, otorga el título de Abogado/a, con fecha de inicio 14 de octubre de 2019 y finalización 29 de octubre de 2029, la modalidad de aprendizaje es Presencial, correspondiente a ocho semestres de estudios.

La Misión de la Carrera de Derecho es:

“La Carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Machala se dedica a la formación de profesionales e investigadores en el ámbito jurídico, en saberes inter, intra y transdisciplinarios, con capacidad en la defensa técnica, asesoramiento y en la solución de los problemas socio jurídicos nacionales e internacionales, que potencien la ética, equidad, integridad, identidad, desarrollo con proyección global y uso de los medios tecnológicos de la información y comunicación al servicio del Derecho”.

La Visión de la Carrera de Derecho es:

“Ser referente en la investigación y formación profesional de abogados defensores de los derechos universales que aporten al desarrollo humano y coadyuven al buen vivir”.

El Objetivo General de la Carrera:

Aplicar la información jurídica, en la solución de conflictos de intereses, individuales, colectivos, públicos y privados, para contribuir a la convivencia armónica de la sociedad, promoviendo una cultura de paz, que reconozca y respete la diversidad cultural y étnica, fomente la igualdad de



género e intergeneracional, precautele a la naturaleza y el ambiente, como garantía para materializar el buen vivir; mediante una práctica profesional de calidad, que demuestre probidad, análisis hermenéutico, argumentación, comunicación oral y escrita, técnicas de litigios y solución de conflictos, acorde al desarrollo histórico y cultural a nivel local, regional y nacional.

Objetivos Específicos de la Carrera:

- Vinculados al conocimiento y los saberes
- Interpretar el ordenamiento jurídico vigente, sus fuentes y conexiones normativas con el Derecho comparado, mediante el análisis jurídico, doctrinal y jurisprudencial, para un eficiente desempeño profesional como Abogado.
- Utilizar el conocimiento jurídico aplicado en estudio de casos, mediante ejercicios de clínica procesal en simulador de audiencia y prácticas preprofesionales, para que evidencie las destrezas en el ejercicio profesional de Abogado.
- Usar el conocimiento de la metodología de investigación para la formación y generación del conocimiento jurídico, como herramienta de trabajo intelectual del Abogado para garantizar su permanente actualización.

Vinculados a la pertinencia

- Articular el conocimiento jurídico con las necesidades, perspectivas, visiones y tensiones sociales, locales, regionales y nacionales, que permita al profesional del derecho, desenvolverse acorde con la evolución del ordenamiento jurídico.

Vinculados a los aprendizajes

- Desarrollar el pensamiento analítico, sistémico, crítico y creativo, mediante procesos educativos activos y participativos en la formación profesional.
- Consolidar las habilidades de argumentación jurídica, litigación oral, manejo no judicial de conflictos, como núcleo indispensable para asegurar la eficacia en la implementación del sistema procesal oral.
- Ejecutar proyectos de vinculación con la colectividad a través de convenios interinstitucionales que posibiliten prácticas y pasantías, como parte de su aprendizaje para el rol que deberá cumplir a futuro.
- Desarrollar la habilidad de asesoramiento y patrocinio en los diversos escenarios jurídicos, sociales, económicos, políticos, entre otros, para prestar un servicio de calidad acorde a las demandas locales, regionales y nacionales.

Vinculados a la ciudadanía integral

- Asumir la cultura de paz, la convivencia armónica en la diversidad étnica y cultural, como herramientas de trabajo intelectual del futuro profesional del derecho.

Otros

- Generar espacios de articulación académica con los sectores empresariales del entorno para mejorar el ordenamiento jurídico de estas actividades empresariales.



En la carrera de Derecho, entre los días 01 y 14 de junio de 2021 se realizó la autoevaluación, en concordancia con lo que establece el Art. 17 del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior (Codificado) emitido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES, 2014).

Este proceso, que contó con la participación de autoridades, personal académico, personal administrativo y estudiantes de la carrera, tuvo como referente la Actualización del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho (CACES, 2021).

Se evaluaron los indicadores, estándares y elementos fundamentales propuestos para cada uno de los criterios registrados en este modelo, considerando las ponderaciones correspondientes.

Con Resolución No. 050-SO-02-CEAACES-2018, de fecha 6 de febrero de 2018, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior resuelve aprobar el Informe Final de la evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho de la UTMACH y determinar que la Carrera se encuentra “En proceso de acreditación”.

Con base en las observaciones constantes en el Informe Definitivo de la Carrera de Derecho se realizó el Plan de Fortalecimiento de la Carrera, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario 291-2018, en el cual se plantearon estrategias y actividades, con sus respectivas fechas de cumplimiento, con la finalidad de corregir aquellas desviaciones y consolidar procesos de mejora.

Mediante Oficio No. CACES-CAC-2018-0095-O, de fecha 15 de octubre de 2018, el Presidente de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad comunica que el plazo de Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho inicia el 2 de octubre de 2018 y finaliza el 1 de octubre de 2019.

Por medio del Oficio No. CACES-CP-CIP-2020-0039-O, de fecha 28 de febrero de 2020, el Secretario de la Comisión Permanente de carreras de Interés Público y de Habilitación para el Ejercicio Profesional, informa que, mediante Acuerdo No. 001-CPCIP-SC-13-CACES-2019, se ha prorrogado la ejecución del Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho de la UTMACH hasta 31 de octubre de 2020. Ante lo cual se remite el Informe de ejecución de Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario 016-2021 del 05 de enero de 2021.



FORTALEZAS Y DEBILIDADES

De acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Carrera de Derecho y se reporta mediante los diversos instrumentos de autoevaluación, verificación y cualificación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Criterio Pertinencia

El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadano (LOES, 2018).

En este sentido, el principio de pertinencia es un criterio de calidad en la evaluación de las carreras donde se enfatiza la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior en responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a los objetivos locales, regionales y nacionales declarados en la planificación para el desarrollo y a los estudios prospectivos orientados al desarrollo científico-tecnológico.

A continuación, se sistematizan las principales fortalezas y debilidades encontradas en la carrera de Derecho de la UTMACH, respecto al Criterio Pertinencia del Actualización del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho emitido por la CACES.

Entre las principales fortalezas encontradas en la carrera respecto a la Pertinencia se puede mencionar que, existe información general debidamente legalizada en relación al análisis de pertinencia, estudio de seguimiento a graduados, la oferta académica responde a la visión de la carrera, a las necesidades del entorno brindando un especial énfasis al contexto geográfico de la provincia y al desarrollo científico-tecnológico, articulada a una Planificación Estratégica Institucional, Operativa y de Mejoras que se ajusta a las políticas de los organismos de control de la educación superior.

La Universidad Técnica de Machala constituye la única institución de educación superior pública autorizada en la provincia de El Oro en la formación de Abogados, lo que implica un reto constante en el perfeccionamiento del talento humano que contribuya a dar atención a los problemas jurídicos y conexos.

Se dispone de un sistema automatizado de seguimiento a graduados que obedece a una planificación centralizada, cuyos resultados están disponibles para que el Coordinador de carrera los descargue y faciliten el análisis estadístico permitiendo contar con información para la mejora



continua. Durante el ejercicio de autoevaluación se presentaron dos Informes de seguimiento a graduados (incluida la empleabilidad) 2015-2019 y 2020-2021; éste último reporta el llenado de encuestas por parte del 50,62% del universo de graduados del 2018, 2019 y 2020.

El uso de tecnologías de la información y la comunicación ha permitido crear escenarios de aprendizaje reales, simulados y virtuales que facilitan el conocimiento y el desarrollo de competencias que tributan al perfil de egreso.

La vinculación en la carrera se encuentra articulada a un diagnóstico de problemas jurídicos que les permite planificar nuevos proyectos de vinculación que den respuesta a las necesidades del entorno, los mismos que se estructuran acorde a lo planificado por VINCOPP (departamento que organiza de manera centralizada la vinculación con la sociedad), contando con la participación de docentes cuya carga horaria es específica para el desarrollo de esta actividad y estudiantes legalmente matriculados; no se evidencia sostenibilidad en los proyectos.

En la actualidad la carrera cuenta con oferta de cuarto nivel, vigente a través de la oferta de la Maestría en Derecho y Justicia Constitucional, y Maestría en Derecho: mención Derecho Penal y Criminología, aprobadas por el CES mediante Resoluciones RPC-SO-21-No.21-364-2019 y RPC-SO-22-No.477-2020 respectivamente.

Sin embargo, a pesar de contar con una planificación y fundamentación de la Pertinencia, en el año 2020 debido a la pandemia mundial provocada por el Sars -Cov-2 (COVID 19) la carrera tuvo que migrar de manera no voluntaria a una modalidad en línea pese a que su naturaleza es presencial, lo cual tuvo un efecto en sus procesos académicos-administrativos; entre ellos al presupuesto, el mismo que a nivel institucional se vio disminuido en el mes de abril de 2020 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, y que derivó en una baja asignación presupuestaria a la carrera a través de su POA-PAC.



2. Plan curricular

Este criterio estructurado a partir de los subcriterios: Macro Currículo, Meso currículo y Micro currículo, considera que la planificación de la carrera debe garantizar que, durante el proceso de formación profesional, los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades y actitudes declaradas en el perfil de egreso. A través del proceso de autoevaluación fueron identificadas fortalezas y oportunidades de mejora, siendo estos últimos puntos de partida para la ejecución de acciones de mejoramiento continuo.

En correspondencia al Macro Currículo, se evidenció que en los últimos tres años se realizó la construcción y actualización del Perfil de Egreso de la Carrera con la participación de la comunidad universitaria. El Consejo de Educación Superior aprobó el perfil de egreso a través de la Resolución N° RPC-SO-46-No. 829-2017, de fecha 20 de diciembre del 2017, posterior, en función a cambios de la demanda del mercado ocupacional de la Carrera previo análisis interno de la misma, fueron ejecutados ajustes curriculares no sustantivos de la oferta académica, entre estos: Actualización del Perfil de Egreso, autorizada con Resolución N° 425/2020, de fecha 28 de julio de 2020, emitida por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales. El perfil actualizado indica coherencia con los resultados de aprendizaje de las asignaturas, además, plantea de manera clara, sencilla y consistente lo que se espera que los graduados una vez culminada la malla, sean capaces de saber, saber cómo, demostrar cómo y hacer.

Además, se verificó que la Carrera elaboró el Perfil Profesional del Abogado de la Provincia de El Oro, a través del informe de fecha 27 de mayo de 2019, y, ratificado de forma integral por parte del Directorio del Colegio de Abogados de El Oro, en sesión de fecha 31 de mayo de 2019, dado que el mencionado perfil contribuye en gran medida a solucionar los problemas establecidos en el Árbol de problemas del entorno local, provincial y nacional. En términos cuantitativos y con base en la escala de medición establecida por la Carrera, 445/500 es el puntaje de contribución del perfil profesional. En este sentido, también se encontró que el Perfil de Egreso responde al Perfil Profesional con un nivel de contribución de 920/1200, en otras palabras, los resultados de aprendizaje asegurados por la Carrera y consolidados mediante los elementos del Perfil de Egreso tributan al cumplimiento del Perfil Profesional, por lo tanto, responden a las necesidades del entorno.

En el subcriterio Meso Currículo representado por el indicador cualitativo Malla Curricular, la Carrera sustentó que, hasta la presente fecha, tiene en vigencia dos mallas; Regularización (Jurisprudencia) y Rediseño (Derecho) y presentó las mallas correspondientes, cuyo formato es institucional y reposan en la página web de la Universidad Técnica de Machala como parte de las estrategias de difusión de la oferta académica de la IES. Adicional, a través del “Informe de Distribución de asignaturas” documentación con estructura matricial que contiene: prerrequisitos, correquisitos, número de créditos u horas, también se evidenció el tipo de asignatura (obligatoria, optativa, práctica) y el grupo al que pertenece cada una (introducción a la carrera, derecho sustantivo, derecho adjetivo y asignaturas de educación general).



Precisamente, dentro del proceso de actualización y modificación del rediseño de la Carrera de Derecho efectuada en el año 2020, uno de los insumos esenciales empleados fue el reporte de valoración de congruencia entre los resultados de aprendizaje de cada asignatura y el perfil de egreso, en tal virtud, se evidenció que las asignaturas y actividades del currículo desarrolladas durante la formación profesional garantizan lo estipulado en el perfil de egreso.

El Micro Currículo está compuesto por el indicador cualitativo: Prácticas en Consultorios Jurídicos de la Carrera e indicador cuantitativo: Programas de las asignaturas. En el último indicador citado cuyo objetivo es evaluar si los programas de las asignaturas una vez ejecutados permiten alcanzar los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso, a través de las calificaciones consensuadas por el equipo autoevaluador, la Carrera obtuvo 4,46/5,00.

En lo concerniente al indicador cualitativo, se confirmó que la Carrera tiene adscrito el Consultorio Jurídico Gratuito acreditado por la Defensoría Pública y encargado de brindar servicios jurídicos gratuitos de asesoría y patrocinio a las personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran de atención prioritaria. En la actualidad está integrado por el Coordinador del Consultorio, un abogado litigante que guía a los estudiantes practicantes en el asesoramiento y representación de los usuarios y una asistente. Los estudiantes pueden acceder a la exoneración de las prácticas pre profesionales a través de la designación del Coordinador de Carrera y los egresados mediante el proceso de selección ejecutado por el Consejo de la Judicatura.

Durante el proceso de autoevaluación se evidenció que la Carrera cuenta con políticas o normativas que establecen la forma de guiar y evaluar las prácticas pre profesionales de los estudiantes: Reglamento General de Ejecución de Prácticas Pre profesionales y Pasantías, aprobado mediante Resolución 534-2015 y Procedimiento de Prácticas Pre profesionales y Pasantías, aprobado según Resolución 192-2016. Cabe destacar que la evaluación está bajo la responsabilidad de los docentes tutores, quienes tienen asignada carga horaria a la actividad precitada. Además, se comprobó la ejecución y participación efectiva de estudiantes en las prácticas pre profesionales durante los periodos de evaluación a través de la siguiente documentación: Plan semestral de pasantías, prácticas pre profesionales y proyectos de vinculación, memorias fotográficas, Informes Finales de pasantías y/o prácticas pre profesionales, Listado de docentes tutores, Listado de casos patrocinados y Reportes semestrales. No obstante, se sugiere crear procedimiento de asignación y monitoreo de casos, en observancia del Instructivo de Estructuración de procedimientos, vigente en la institución.



3. Criterio Academia

El criterio Academia abarca los indicadores Evaluación docente, Afinidad formación posgrado, Actualización científica, Titularidad, Profesores tiempo completo, Estudiantes por profesor, Distribución de actividades, Ejercicio profesional, Producción científica, Producción científica regional, Libros y capítulo de libros revisados por pares, Ponencias.

Entre las fortalezas de la carrera de Derecho se deben señalar que, se dispone de un sistema de evaluación docente, en concordancia con la normativa externa e interna pertinente, que ha sido aprobado, socializado y se cumple de manera semestral, considerando la autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación de pares y directivos; con la participación de sus diversos actores: autoridades, profesores, estudiantes. Y sus resultados son consolidados a través de un informe de evaluación en el cual se emiten recomendaciones para la mejora continua. Se reconoce a los docentes mejores puntuados en eventos aprobados por Consejo Directivo de la Facultad y ejecutados vía telemática en el 2020.

La carrera de Derecho de la UTMACH en el 2020 contó con 18 profesores en el periodo de evaluación, el 69% de las asignaturas fueron impartidas por profesores con título de cuarto nivel afín. Mientras que el 77,78%, esto es 14 profesores, asistieron a eventos de actualización científica o jurídica de al menos 32 horas.

De 18 profesores, 12 son titulares en la institución, esto es el 66,67%. Es importante mencionar que el restante en su mayoría imparte asignaturas básicas tales como inglés técnico, Cultura física, etc.

En cuanto al indicador tiempo completo, en el 2020-1, de un total de 15 profesores, 14 tuvieron dedicación de tiempo completo mientras que solo 1 lo hizo en tiempo medio, y en el 2020-2, 13 cumplen con el indicador y 2 se desempeñaron en tiempo medio.

Actualmente, la relación de estudiantes por profesor aproximadamente es de 23,29.

La distribución de actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión académica de la carrera se realiza en observancia de las normativas o directrices externas e internas, no obstante, se constató la misma asignación de carga horaria para el docente gestor como para los docentes participantes de proyectos de vinculación.

Referente al ejercicio profesional, durante el 2020, la carrera pese a que tuvo 3 profesores a tiempo medio, solo la Abg. Kelly Condolo era del área de Derecho; se justifica a través de los debidos habilitantes acorde lo indicado en el Modelo.

La participación de docentes en estudios doctorales, capacitaciones sobre metodologías en la redacción de artículos científicos, participación en cursos de estadística, ha mejorado notablemente la capacidad del colectivo docente para conseguir la aceptación de artículos en revistas indexadas en corriente principal, regional y ponencias. Pese a que la carrera se encuentra en proceso de elaboración de libros, en el periodo de evaluación no hay ningún registro.



4. Criterio Ambiente institucional

Este Criterio está formado por dos subcriterios con sus respectivos indicadores; Subcriterio Administración: Encuentros y Seminarios, Responsable Académico y Seguimiento del sílabo y Subcriterio Infraestructura: Calidad Bibliográfica y Simulador de prácticas.

Como parte del Subcriterio Administración, en el indicador cualitativo Seguimiento del Sílabo se evidenció que la carrera aplica un procedimiento estandarizado de monitoreo del cumplimiento de las actividades, objetivos, resultados de aprendizaje y otros aspectos considerados en la planificación micro curricular de las asignaturas de la carrera, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución 181-2019, cuya principal fortaleza es que a través de un algoritmo de manera automática el Sistema Informático de la Universidad Técnica de Machala (SIUTMACH), selecciona estudiantes legalmente matriculados responsables de realizar el seguimiento, salvaguardando la identidad del estudiante y por lo tanto, motivando un proceso objetivo y transparente. Con base en la información proporcionada por la Carrera, el procedimiento antes citado es ampliamente conocido por los estudiantes dado que es difundido a través del Repositorio SGC, herramienta disponible y accesible para la comunidad universitaria (personal docente, administrativo y estudiantes). Los estudiantes seleccionados por el Sistema Informático en archivos adjuntos en la notificación inicial reciben el Procedimiento precitado con su respectiva resolución de aprobación y el Manual de Usuario, donde de manera detallada se explica los pasos a seguir. No obstante, se evidenció un parcial incumplimiento estudiantil en el proceso de Seguimiento por Unidad. Los docentes, a su vez, reportan su avance académico a través del Sistema Informático, lo que se evidencia mediante reportes que son monitorizados por el coordinador de carrera periódicamente. Este insumo sirve de base para la toma de decisiones que permitan el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.

En cuanto al indicador Responsable académico, la carrera evidencia dos perfiles, dado que existió un cambio. Desde el 01 de mayo de 2019 al 16 de marzo de 2021 desempeñó el rol de Coordinador de carrera el Abg. William Orellana Izurieta y a partir del 17 de marzo hasta la actualidad, el Dr. Armando Durán Ocampo. Ambos, profesores titulares de la institución, con dedicación a tiempo completo con formación de Postgrado en área del Derecho y más de 5 años de experiencia en actividades jurídicas; sus funciones se encuentran amparadas en normativa a nivel institucional al formar parte del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos y su evaluación forma parte de la evaluación integral de desempeño docente, componente de gestión.

En función a la evidencia documental proporcionada por la Carrera el indicador cualitativo Encuentros y Seminarios es una de las fortalezas indudables de la Carrera, debido a que se evidencia que, con la participación de estudiantes, docentes y autoridades, en los últimos 3 años, existe un proceso de planificación, ejecución y financiamiento de eventos académicos afines a la carrera. Entre los eventos, constan: 1st Workshop: Machala Legal Talks, Ciclo de reflexiones jurídicas: Democracia y Medioambiente, Ciclo de Webinars Facultad de Ciencias Sociales frente al Covid-19, Introducción del Código Orgánico Administrativo y sus cambios en la legislación ecuatoriana, Curso de los actos de Administración y el procedimiento administrativo en el COA (II edición), Derecho de propiedad intelectual y estadística aplicada a la investigación, Actos de la



administración y procedimiento administrativo en el COA, entre otros. Algunos formaron parte de la planificación del Centro de Educación Continua con aprobación de Consejo Universitario y el restante a través de aprobación de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales. Se contó con la participación de expositores nacionales e internacionales y la difusión a través de la página web institucional, prensa, redes sociales de la Carrera, IES, organizadores, expositores y demás.

Dentro del subcriterio Infraestructura, en el indicador cuantitativo Calidad Bibliográfica, cuyo fin es evaluar la calidad de los recursos bibliográficos con que cuenta la carrera, posterior al establecimiento de la calificación consensuada por parte del equipo autoevaluador en las variables respecto a la pertinencia de la bibliografía, al acervo bibliográfico, a la conservación del material bibliográfico y a la adquisición del material bibliográfico, la carrera obtuvo: 4,44/5,00.

Así también, en el mismo subcriterio se encuentra el indicador Simulador de prácticas, en este caso se evidencia el espacio físico adecuado para el desarrollo de simulaciones de audiencias en el edificio de la carrera de Derecho, sin embargo, al estar transitando de manera temporal la modalidad en línea, se migró esta ejecución al uso de herramientas virtuales. La carrera tiene determinadas las asignaturas en donde se precisa desarrollar componente práctico a través de simulaciones de audiencias para alcanzar el objetivo, la planificación la realiza a través de Guías de prácticas, formatos que están aprobados a nivel institucional por Consejo Universitario mediante Resolución 776-2018 y que permiten retroalimentar el proceso.



5. Criterio Estudiantes

Este criterio se centra en la evaluación de aspectos fundamentales en relación con los estudiantes de la carrera, como políticas y acciones para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan al estudiantado alcanzar resultados exitosos en su carrera académica. Compuesto a través de dos subcriterios: Ambiente estudiantil y Eficiencia.

A través del Subcriterio Ambiente Estudiantil se considera la participación de los estudiantes en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad, además, el accionar de la Carrera respecto la política integral de bienestar estudiantil y el impulso del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de tutorías.

En cuanto al Indicador cualitativo Tutorías, se evidenció que, el proceso de refuerzo académico y acompañamiento que brinda el personal docente al estamento estudiantil, durante los periodos de evaluación 2020-I y 2020-II, estuvo regulado mediante el Procedimiento de Tutorías Académicas, aprobado con Res. 263-2018. Tomando como sustento los horarios de clases y Distributivos de cada periodo académico se comprobó que la carrera garantiza el acompañamiento del tutor, adicional, durante la visita in-situ, etapa del proceso de autoevaluación, se corroboró que la Carrera cuenta con espacios físicos con condiciones necesarias, Sin embargo, en el marco de la emergencia sanitaria producto del covid-19, Consejo Universitario a través de Res 336-2020 con fecha 29 de julio del año 2020, aprobó el desarrollo de la carrera en modalidad en línea, en tal sentido, una acción concomitante y de gran relevancia fue poner a disposición del personal docente, cuentas profesionales de zoom para la ejecución de las actividades académicas.

La participación estudiantil en la Carrera también se sitúa como una fortaleza, se evidenció una labor conjunta de estudiantes y personal docente en procesos de evaluación de la calidad de la carrera. A nivel institucional se dispone del Reglamento de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, aprobado a través de Res. 406-2019, normativa que establece el accionar del estudiante en el ámbito de la autoevaluación y aseguramiento de la calidad. Así mismo, con la finalidad de regular la participación de los estudiantes de la Carrera de Jurisprudencia y Derecho en el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera, ésta presentó Lineamientos de participación estudiantil en la Evaluación de Carrera aprobados por Consejo Directivo mediante Resolución 513-2019. Además, se verificó sesiones de trabajo donde se toma en cuenta criterios y propuestas del estamento estudiantil para el mejoramiento de los procesos internos de carrera.

Finalmente, en el Indicador Bienestar Estudiantil se logró constatar que la Carrera cuenta y aplica una política integral de bienestar estudiantil con servicios dirigidos a los estudiantes (médicos, odontológicos, trabajo social, psicológica, defensa de los estudiantes, estímulos becas, ayudas económicas, deporte y recreación). La carrera presentó el Reglamento general de la UBEU aprobado mediante Resolución 717-2017, Políticas de acción afirmativa aprobado con Resolución 372-2016, Reglamento de becas y ayudas económicas de las y los estudiantes aprobado con Resolución 015-2021, Guía de adaptaciones curriculares para atención de necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad aprobada mediante



Resolución 577-2017.

A través de la información presentada por la carrera se evidenció la socialización de los servicios que brinda la instancia responsable, así como, reportes de estudiantes que accedieron a servicios asistenciales y listas certificadas de estudiantes a quienes se les ha concedido becas y/o ayudas económicas. En el marco de la emergencia sanitaria a raíz del covid-19, una de las principales fortalezas de este indicador radica en los esfuerzos desplegados por la IES a fin de otorgar ayudas tecnológicas a estudiantes, a fin de brindar recursos a los estudiantes que eviten la deserción y mejoren la tasa de retención y titulación. Cabe resaltar que, en todos los procesos de evaluación externa institucional y de carreras, el bienestar universitario ha sido una fortaleza de la Institución.

En lo que respecta al Subcriterio Eficiencia que considera porcentajes de retención y graduación, la Carrera obtuvo los siguientes resultados:

La Tasa de Retención cuyo fin es medir el porcentaje de estudiantes matriculados en la carrera en el último periodo académico ordinario concluido antes del inicio del proceso de evaluación, que fueron admitidos al primer nivel (semestre o año) de la carrera dos años antes, totalizó 96.43 %.

Mientras que la Tasa de Graduación encargada de medir el porcentaje de estudiantes graduados en la cohorte evaluada, fue 50%.



AUTOEVALUACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1. Autoevaluación de la carrera de Derecho, 2021

CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
PERTINENCIA		1.1	Estado Actual y Prospectiva	3 años antes del inicio de la evaluación	La carrera cuenta con una oferta académica que responde a su visión, articulada a las demandas del entorno, a las necesidades de desarrollo científico-tecnológico y a los requerimientos de la planificación nacional; la oferta académica está respaldada por el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoras de la carrera.	SATISFACTORIO	La carrera presenta estudios aprobados de la actualización de la pertinencia (2019 y 2020), considerando datos del entorno local, cantonal, provincial y nacional que han servido de sustento para el ajuste de la oferta académica, además para la determinación de un árbol de problemas y objetivos jurídicos, así como la evolución de su prospectiva. Se demuestra la articulación y grado de contribución de los resultados de aprendizaje a la visión de la carrera. La gestión de la carrera es coherente con la planificación estratégica institucional.
PERTINENCIA		1.2	Seguimiento a graduados	3 últimos años, antes del inicio del proceso de evaluación	La carrera dispone de un sistema de seguimiento a graduados que permite conocer los resultados de empleabilidad de la mayoría de estos, cuya información es utilizada para su mejora.	CUASI SATISFACTORIO	Se dispone de un sistema automatizado de seguimiento a graduados que provee información proporcionada por graduados de la carrera, que entre otras cosas permite conocer su nivel de satisfacción referente a infraestructura, proceso enseñanza-aprendizaje, etc. Además de recoger datos sobre empleabilidad, campo ocupacional y proyección de posgrados. Se trabaja de manera constante en búsqueda de estrategias para captar la atención de sus graduados e ir incrementando el porcentaje de llenado de encuestas.
PERTINENCIA		1.3	Vinculación con la Colectividad	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	La carrera tiene programas/proyectos de vinculación, que cuentan con la participación de los profesores y estudiantes, que son pertinentes con las necesidades del entorno de la carrera y son evaluados.	POCO SATISFACTORIO	Se ejecutaron dos proyectos durante el periodo de evaluación, denominados "Machala manos de esperanza" y "Asesoría Jurídica para emprendimientos y actualización de normativa", se evidencia la participación de 4 profesores en el 2020-1 y 3 en el 2020-2 con carga horaria para actividades de vinculación. Hasta el cierre del presente ejercicio de autoevaluación no se evidenció la evaluación de los resultados de ejecución del proyecto del segundo periodo académico, y la sostenibilidad de los proyectos 2019 se vio afectada por la pandemia.



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
PLAN CURRICULAR	Macro currículo	2.1.1	Perfil de egreso	3 años antes del inicio del proceso de evaluación.	La carrera debe contar con un perfil de egreso específico, que sea coherente con el perfil profesional previamente determinado, que debe responder a las necesidades del entorno.	SATISFACTORIO	En los últimos tres años se realizó la construcción y actualización del Perfil de Egreso de la Carrera con la participación de la comunidad universitaria. El perfil de Egreso contribuye en gran medida a solucionar los problemas establecidos en el Árbol de problemas del entorno local, provincial y nacional 445/500. El Perfil de Egreso responde al Perfil Profesional con un nivel de contribución de 920/1200.
PLAN CURRICULAR	Meso currículo	2.2.1.	Malla Curricular	Vigente al momento de la evaluación	Las asignaturas y actividades consideradas en la malla curricular permiten a los estudiantes alcanzar el perfil de egreso.	SATISFACTORIO	Hasta la presente fecha, la Carrera tiene en vigencia dos mallas; Regularización (Jurisprudencia) y Rediseño (Derecho). A través de la valoración de congruencia entre los resultados de aprendizaje de cada asignatura y el perfil de egreso, en tal virtud, se evidenció que las asignaturas y actividades del currículo desarrolladas durante la formación profesional garantizan lo estipulado en el perfil de egreso.
PLAN CURRICULAR	Micro currículo	2.3.1.	Programas de las asignaturas	Al momento de la evaluación documental.	$PA = \frac{1}{4} (CB + CPC + CC + EG)$ <p>PA: Programa de las asignaturas. CB: Calificación consensuada por el equipo de evaluación externa en una escala de 1 al 5 en las asignaturas de introducción al Derecho. CPC: Calificación consensuada por el equipo de evaluación externa en una escala del 1 al 5 en las asignaturas de Derecho sustantivo. CC: Calificación consensuada por el equipo de evaluación externa en una escala del 1 al 5 en las asignaturas de Derecho adjetivo. EG: Calificación consensuada por el equipo de evaluación externa en una escala del 1 al 5 en las asignaturas de educación general.</p>	4,46	Esta valoración corresponde a programas de las asignaturas planificados y ejecutados con absoluta coherencia entre sus elementos, resultados de aprendizaje y el perfil de egreso. PA=4,46/5,00 CB: 4,33 CPC: 4,50 CC: 4,50 EG: 4,50



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
PLAN CURRICULAR	Micro currículo	2.3.2.	Prácticas en consultorios jurídicos de la asignatura	Al momento de la visita in situ	La carrera cuenta con consultorios jurídicos donde los abogados guían y evalúan a los estudiantes que realizan las prácticas de manera activa, acompañando a diligencias, gestión y resolución de casos.	POCO SATISFACTORIO	La Carrera cuenta y aplica políticas o normativas que establecen la forma de guiar y evaluar las prácticas pre profesionales de los estudiantes: Reglamentos y Procedimiento de Prácticas Pre profesionales y Pasantías, aprobado según Resolución 192-2016 y el Reglamento del Consultorio Jurídico de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, Carrera de Jurisprudencia aprobado con Resolución 429-2016. No obstante, se sugiere crear procedimiento de asignación y monitoreo de casos, en apego al Instructivo de Estructuración de procedimientos, vigente en la institución.
ACADEMIA	Calidad Docente	3.1.1.	Evaluación Docente	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	La carrera debe tener y aplicar procedimientos de evaluación docente, cuyos resultados se utilicen para la toma de decisiones correctivas o de incentivo.	SATISFACTORIO	La carrera cuenta con Reglamento, Lineamientos e instrumentos de evaluación docente en sus cuatro tipos: Autoevaluación, Evaluación por pares, Evaluación por directivos, y Heteroevaluación, todos aprobados por Consejo universitario. Además, con base en los resultados de evaluación docente se incentiva a los mejores puntuados.



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
ACADEMIA	Calidad Docente	3.1.2.	Afinidad Formación Posgrado	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	$AFP = \frac{1,5 \cdot TAPhD + TAM}{TA}$ <p>AFP: Afinidad formación de posgrado. TAPhD: Total de asignaturas impartidas por profesores con un título de PhD. afín a la asignatura. TAM: Total de asignaturas impartidas por profesores con un título de máster afín a la asignatura. TA: Total de asignaturas impartidas.</p>	0,69	El 69% de las asignaturas fueron impartidas por profesores con título de cuarto nivel afín. TAPhD: 0 TAM: 33,17 TA:48
ACADEMIA	Calidad Docente	3.1.3.	Actualización científica	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	$AC = 100 * \frac{TPA}{TP}$ <p>AC: Actualización científica (porcentaje) TPA: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización científica o educación jurídica en el periodo de evaluación. TP: Total de profesores de la carrera en el periodo de evaluación.</p>	77,78	14 de 18 profesores asistieron y aprobaron eventos de actualización científica o jurídica en el periodo de evaluación. TPA:14 TP: 18
ACADEMIA	Calidad Docente	3.1.4.	Titularidad	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	$TIT = 100 * \frac{NPT}{TP}$ <p>TIT: Profesores titulares (porcentaje). NPT: Número de profesores titulares que han realizado actividades de docencia en la carrera. TP: Total de profesores de la carrera en el periodo de evaluación.</p>	66,67	12 de 18 profesores, son titulares. NPT: 12 TP: 18



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
ACADEMIA	Dedicación	3.2.1.	Profesores Tiempo Completo	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	$PTC = 100 * \frac{NTCP}{NTD}$ $NTCP = \sum_i^n dTC_i / 365$ <p>PTC: Profesores a tiempo completo (porcentaje). NTCP: Número total de profesores en el periodo de evaluación, ponderado por el número de días de cada uno como tiempo completo. NTD: Número total de profesores que han realizado actividades de docencia en la carrera. dTCi: Número de días del profesor i en calidad de tiempo completo durante el periodo de evaluación. n: Número de profesores cuya última dedicación durante el periodo de evaluación fue tiempo completo.</p>	61,11	En el 2020-1, de un total de 15 profesores, 14 tuvieron dedicación de tiempo completo mientras que solo 1 lo hizo en tiempo medio, y en el 2020-2, 13 cumplen con el indicador y 2 se desempeñaron en tiempo medio.
ACADEMIA	Dedicación	3.2.2.	Estudiantes por profesor	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	$EP = \frac{NE}{NTC + 0,5 * NMT + 0,25 * NTP}$ <p>EP: Estudiantes por profesor. NE: Número total de estudiantes de la carrera. NTC: Número de profesores cuya última dedicación haya sido la de tiempo completo. NMT: Número de profesores cuya última dedicación haya sido la de medio tiempo. NTP: Número de profesores cuya última dedicación haya sido la de tiempo parcial.</p>	23,29	La relación de estudiantes por profesor aproximadamente es de 23,29. NE: 326 NTC: 13 MT: 2 NTP:
ACADEMIA	Dedicación	3.2.3.	Distribución de actividades	2 últimos semestres o al último año concluido, antes del inicio	La carrera cuenta con procedimientos para verificar la distribución de las actividades de docencia, vinculación, investigación y gestión académica; y existe seguimiento de estas actividades.	CUASI SATISFACTORIO	La distribución de actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión académica de la carrera se realiza en observancia de las normativas o directrices externas e internas.



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
ACADEMIA	Dedicación	3.2.4.	Ejercicio Profesional	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	$EP = 100 * \frac{NEP}{NPMTP}$ <p>EP: Profesores con ejercicio profesional (porcentaje). NEP: Número de profesores medio tiempo y tiempo parcial de la carrera con ejercicio profesional. NPMTP: Número total de profesores a medio tiempo y tiempo parcial.</p>	1,00	Se cumple con el estándar. Solo 1 profesora del área de Derecho tuvo una dedicación distinta a la de TC.
ACADEMIA	Producción Académica	3.3.1.	Producción científica	3 últimos años antes del inicio del proceso de evaluación	$PC = \frac{1}{TP * 0,5} \sum_{i=1}^{NSJR} (1 + 3,20 SJR_i)$ <p>PC: Producción científica. NSJR: Total de artículos académicos publicados por los profesores/investigadores de la carrera. TP: Total de profesores de la carrera en el periodo de evaluación. SJRi: Índice SJR de la revista en la que ha sido publicado el artículo i-pésimo.</p>	1,11	La participación de docentes en estudios doctorales, capacitaciones sobre metodologías en la redacción de artículos científicos, participación en cursos de estadística, ha mejorado notablemente la capacidad del colectivo docente para conseguir la aceptación de artículos en revistas indexadas en corriente principal. NSJR:10 TP:18 SJRi:10.00
ACADEMIA	Producción Académica	3.3.2.	Producción Científica y Regional	3 últimos años antes del inicio del proceso de evaluación.	$PCR = \frac{1}{TP * 0,5} \sum_{i=1}^{NAR} PR_i$ <p>PCR: Índice de producción científica regional. TP: Total de profesores de la carrera en el periodo de evaluación. NAR: Total de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera publicados en revistas que constan en bases de datos cuyos criterios de indexación contemplen parámetros de calidad reconocidos regionalmente. PRi: Artículo o trabajo científico del profesor i de la carrera.</p>	0,67	La participación de docentes en estudios doctorales, capacitaciones sobre metodologías en la redacción de artículos científicos, participación en cursos de estadística, ha mejorado notablemente la capacidad del colectivo docente para conseguir la aceptación de artículos en revistas indexadas en corriente regional. TP:18 NAR:6 PRi:6



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
ACADEMIA	Producción Académica	3.3.3.	Libros y capítulos de libros revisados por pares	últimos 3 años antes del inicio del proceso de evaluación.	$LCL = \frac{(L + 0,5 \times CL)}{TP * 0,5}$ <p>LCL: Libros o capítulos de libros. L: Número de libros publicados durante el período de evaluación. CL: Número de capítulos de libros publicados durante el período de evaluación. TP: Total de profesores de la carrera en el periodo de evaluación.</p>	0,06	No hay evidencia.
ACADEMIA	Producción Académica	3.3.4.	Ponencias	3 años concluidos antes del inicio del proceso de evaluación.	$IPP = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{TPP} \beta_i$ <p>IPP: Ponencias, presentación de artículos o investigaciones de profesores de la carrera en eventos académicos o científicos, nacionales o internacionales. TP: Total de profesores de la carrera. TPP: Total de ponencias realizadas por profesores/investigadores de la carrera, que hacen referencia a la filiación a la universidad. β_i: Puntuación de 0,5 o 1 de acuerdo con la relevancia del evento debidamente argumentada por el comité evaluador externo, considerando la escala determinada.</p>	0,50	TP:18 TTP:6 β_i :9
Ambiente Institucional	Administración	4.1.1.	Responsable Académico	al momento de la visita in situ.	La carrera cuenta con una autoridad unipersonal responsable de los aspectos académicos, que debe ser profesor titular a tiempo completo con maestría o doctorado y experiencia de, al menos, cinco años en el campo específico de la carrera. La gestión de esta autoridad es periódicamente evaluada por la instancia correspondiente en la IES.	CUASI SATISFACTORIO	El coordinador de la carrera de Derecho satisface los requisitos para ejercer el cargo.



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Ambiente Institucional	Administración	4.1.2.	Seguimiento del sílabo	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	La carrera aplica sistemas/procesos de seguimiento del sílabo de todas las asignaturas programadas en la planificación académica vigente, con la participación de estudiantes, profesores y autoridades, cuya información es utilizada en el mejoramiento de la planificación micro curricular.	CUASI SATISFACTORIO	Se evidenció que la carrera aplica un procedimiento estandarizado de monitoreo del cumplimiento de las actividades, objetivos, resultados de aprendizaje y otros aspectos considerados en la planificación micro curricular de las asignaturas de la carrera.
Ambiente Institucional	Administración	4.1.3.	Encuentros y seminarios	Últimos 3 años antes del inicio del proceso de evaluación.	La carrera o unidades académicas vinculadas a la misma organizan eventos académicos o de educación continua, que le son afines y donde participan expositores nacionales o internacionales con conocimientos o experiencia relacionada con su contenido	SATISFACTORIO	Se evidencia que, con la participación de estudiantes, docentes y autoridades, en los últimos 3 años, existe un proceso de planificación, ejecución y financiamiento de eventos académicos afines a la carrera. Algunos formaron parte de la planificación del Centro de Educación Continua con aprobación de Consejo Universitario y el restante a través de aprobación de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.
Ambiente Institucional	Infraestructura	4.2.1.	Calidad bibliográfica	Al momento de la visita in situ.	$CB = 0,35 * PER + 0,3 * ACE + 0,2 * CON + 0,15 * PRE$ <p>CB: Calificación consensuada de la calidad bibliográfica. PER: Calificación consensuada en escala del 1 al 5 respecto a la pertinencia de la bibliografía. ACE: Calificación consensuada en escala del 1 al 5 respecto al acervo bibliográfico. CON: Calificación consensuada en escala del 1 al 5 respecto a la conservación del material bibliográfico. PRE: Calificación consensuada en una escala del 1 al 5 respecto a la adquisición del material bibliográfico.</p>	4,44	La pertinencia, el acervo, conservación del material bibliográfico, así como el presupuesto destinado para su adquisición, deben garantizar la calidad del servicio es en promedio: 4,44/5,00. PER: 4,17 ACE: 5,00 CON: 3,67 PRE: 5,00



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Ambiente Institucional	Infraestructura	4.2.2.	Simulador de Prácticas	Al momento de la visita in situ.	La carrera provee a sus estudiantes de simulaciones de audiencias adecuadas, en entornos físicos o virtuales, supervisadas por profesores y personal académico.	SATISFACTORIO	La carrera tiene determinadas las asignaturas en donde se precisa desarrollar componente práctico a través de simulaciones de audiencias para alcanzar el objetivo, la planificación la realiza a través de Guías de prácticas, formatos que están aprobados a nivel institucional por Consejo Universitario mediante Resolución 776-2018 y que permiten retroalimentación. De manera provisional se desarrollan en entornos virtuales hasta retornar a la presencialidad, en donde se encuentra adecuado un espacio físico de uso exclusivo de la carrera para el desarrollo efectivo de las mismas.
Estudiantes	Ambiente estudiantil	5.1.1.	Tutorías	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	La carrera cuenta con un sistema de tutorías monitoreado que impulsa el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del apoyo o acompañamiento del tutor al estudiante y que genera impactos positivos en el proceso educativo.	CUASI SATISFACTORIO	Se evidenció que, el proceso de refuerzo académico y acompañamiento que brinda el personal docente al estamento estudiantil, durante los periodos de evaluación 2020-I y 2020-II, estuvo regulado mediante el Procedimiento de Tutorías Académicas, aprobado con Res. 263-2018.
Estudiantes	Ambiente estudiantil	5.1.2.	Participación estudiantil	2 últimos períodos académicos ordinarios o al último año	La carrera cuenta con participación estudiantil en los procesos de evaluación de la calidad de la carrera.	SATISFACTORIO	La labor conjunta de estudiantes y personal docente en procesos de evaluación de la calidad de la carrera se verificó en sesiones de trabajo donde se toma en cuenta criterios y propuestas del estamento estudiantil para el mejoramiento de los procesos internos de carrera.
Estudiantes	Ambiente estudiantil	5.1.3.	Bienestar Estudiantil	2 últimos semestres o al último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación.	La carrera cuenta con una política integral de bienestar estudiantil con evidencia de su aplicación.	SATISFACTORIO	La Carrera cuenta y aplica una política integral de bienestar estudiantil con servicios dirigidos a los estudiantes (médicos, odontológicos, trabajo social, psicológica, defensa de los estudiantes, estímulos becas, ayudas económicas, deporte y recreación). En todos los procesos de evaluación externa institucional y de carreras, el bienestar universitario ha sido una fortaleza de la Institución.



CRITERIO	SUBCRITERIO	Cód. ind.	INDICADOR	PERIODO EVALUACIÓN	ESTÁNDARES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Estudiantes	Eficiencia	5.2.1.	Tasa de Retención	El periodo se determina por la definición de las cohortes.	$TR = 100 * \frac{TEMA}{TEA}$ <p>TR: Tasa de retención (porcentaje). TEMA: Total de estudiantes matriculados en la carrera en el último periodo académico ordinario concluido antes del inicio del proceso de evaluación y que fueron admitidos al primer nivel (semestre o año) de la carrera dos años antes. TEA: Total de estudiantes que fueron admitidos al primer nivel (semestre o año) de la carrera, dos años antes.</p>	96,43	La tasa de retención sobrepasa el mínimo esperado 80%. TR: 96,43%. TEMA: 27 TEA: 28
Estudiantes	Eficiencia	5.2.2.	Tasa de Graduación	El periodo se determina por la definición de las cohortes.	$TG = 100 * \frac{TEG}{TEC}$ <p>TG: Tasa de graduación (porcentaje). TEG: Total de estudiantes graduados de la cohorte evaluada. TEC: Total de estudiantes de la cohorte evaluada.</p>	50,00	La tasa de graduación está por debajo del mínimo esperado 80%. TG: 50,00% TEG: 12 TEC: 24



CONCLUSIONES

Después de analizadas las evidencias presentadas y evaluadas se concluye que:

1. La oferta académica de la carrera de Derecho está alineada a los planes de desarrollo local, regional y nacional, necesidades de la sociedad, prospectiva de desarrollo científico y tecnológico; así como, a las particularidades de nuestra institución vinculada principalmente al fomento del sector productivo considerando el contexto geográfico en que se desarrolla. Por lo tanto, la carrera es pertinente para la formación del talento humano que cubra la necesidad de profesionales e investigadores en el ámbito jurídico.
2. El Plan Curricular cumple con los requisitos de puntualidad, pertinencia, consistencia, completitud y formalidad; el perfil de egreso muestra coherencia con el perfil profesional 920/1200; el perfil profesional contribuye a la solución de problemas establecidos en el Árbol de problemas del entorno local, provincial y nacional 445/500; existe valoración de congruencia entre los resultados de aprendizaje de cada asignatura y el perfil de egreso. Se evidenció la evaluación y guía a los estudiantes que realizan prácticas pre profesionales en el Consultorio Jurídico y también, la necesidad de elaborar un procedimiento de asignación y monitoreo de casos. En cuanto al indicador Programas de las asignaturas obtuvo 4,46/5,00
3. Los procesos académicos de la carrera son pertinentes, planificados en concordancia con el perfil de egreso y el perfil profesional; se ha fortalecido en virtud de que más del 66% de los profesores son titulares, 77,78% ha realizado actualización científica en temas afines a su perfil o pedagógicos, además un 50% de la planta docente se encuentra cursando un programa de Doctorado en el área de Derecho. El avance en producción científica es significativo, dado que, en el proceso de evaluación externa acaecido en el 2016, se obtuvo 0% y en la actualidad se reportan 10 artículos de corriente principal y 6 de regional.
4. El criterio ambiente institucional, donde se evalúa distintos escenarios de aprendizaje, así como al personal responsable de la carrera. Se constituye en una potencial fortaleza de la carrera, ya que, como parte del Plan de Fortalecimiento de la carrera, se adecuaron espacios físicos tales como Simulador de audiencias y Biblioteca.



5. La Carrera aún esfuerzos con miras a brindar las condiciones adecuadas que permitan culminar la formación profesional del estamento estudiantil. Se brinda acompañamiento a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje mediante tutorías, garantizando la disponibilidad del docente y las condiciones físicas y/o herramientas tecnológicas; los estudiantes pueden acceder a becas y/o ayudas económicas y/o tecnológicas, servicios asistenciales (médicos, odontológicos, trabajo social, psicológica, deporte y recreación); la participación de los estudiantes en los procesos de evaluación de la carrera se ha visto reflejada a través de considerar los criterios y propuestas del estamento estudiantil para el mejoramiento de los procesos internos de carrera. En cuanto a Eficiencia, se evidencia Tasa de Retención 96.43%, porcentaje que sobrepasa el mínimo esperado, mientras que la Tasa de Graduación 50.00% requiere el establecimiento de estrategias en coordinación con las instancias pertinentes.

6. El avance logrado por la carrera de Derecho durante los últimos cuatro años ha sido significativo, la proyección cuantitativa que resulta de este proceso de autoevaluación está sobre 80/100. Los criterios que obtuvieron mayores resultados son: Plan Curricular (89,79%) y Ambiente Institucional (85,77%).



PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

1. Fortalecer los procesos de vinculación en la carrera, de forma articulada con la dependencia correspondiente a nivel central, para superar inconsistencias en la distribución de la carga horaria de los docentes y su efectiva ejecución.
2. Consolidar la estabilidad de los docentes, la dedicación y continuidad de los procesos académicos y de gestión, mediante el incremento del número de profesores titulares con la ejecución de concursos de méritos y oposición.
3. Incrementar el rigor académico del proceso de nivelación de los aspirantes a la carrera y direccionar los temas que tributen al perfil de egreso que se desea obtener, esto impactaría en el incremento de la eficiencia terminal.
4. Fortalecer los documentos normativos y/o procedimentales que rigen las labores desplegadas por los estudiantes en el Consultorio Jurídico Gratuito.
5. Diseñar Sistema de control para precautelar el incumplimiento estudiantil en el proceso de Seguimiento del Sílabo.
6. Impulsar e incrementar la participación de los docentes de la carrera en los cursos de Plan de Perfeccionamiento académico ejecutado por la institución con especial énfasis en temas relacionados a mejorar las competencias investigativas con la finalidad de superar la carencia del indicador de Libros y capítulos de libros revisados por pares.



ANEXOS

- Anexo 1. Resultados de la autoevaluación de los indicadores del modelo de evaluación, Derecho, 2021.
- Anexo 2. Resultados de autoevaluación, Derecho 2021.
- Anexo 3. Autoevaluación carrera de Derecho. Resultados por criterios
- Anexo 4. Autoevaluación carrera de Derecho. Resultados por criterios (porcentajes).

Machala, 23 de junio de 2021

ELABORADO POR:	REVISADO POR
 Dr. Armando Rogelio Durán Ocaimpo COORDINADOR DE LA CARRERA DE DERECHO 	 Abg. Melina Sánchez Cuenca, Mgs. DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 



Anexo 1. Resultados de la autoevaluación de los indicadores del modelo de evaluación, Derecho, 2021.

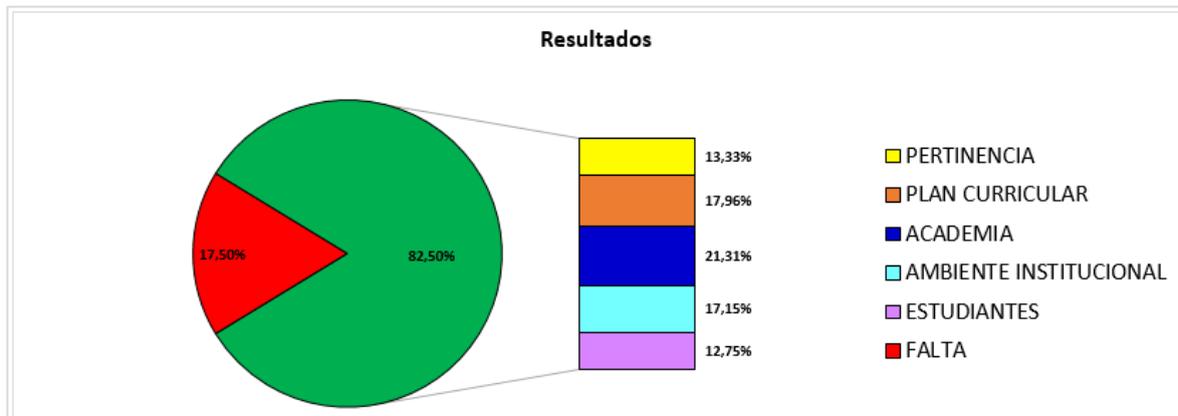
#	CRITERIOS	Código	INDICADOR	EVD	RESULTADOS	F. Utilidad	Peso indic.	Calif
1	PERTINENCIA	1.1	Estado Actual y Prospectiva	100,00	SATISFACTORIO	1,00	6,67	6,67
		1.2	Seguimiento a graduados	83,33	CUASI SATISFACTORIO	0,70	6,67	4,67
		1.3	Vinculación con la sociedad	50,00	POCO SATISFACTORIO	0,30	6,67	2,00
2	PLAN CURRICULAR	2.1.1	Perfil de Egreso	100,00	SATISFACTORIO	1,00	5,00	5,00
		2.2.1	Malla curricular	100,00	SATISFACTORIO	1,00	5,00	5,00
		2.3.1	Programas de las asignaturas	100,00	4,46	0,89	5,00	4,46
		2.3.2	Práctica en Consultorios Jurídicos de la carrera	83,33	CUASI SATISFACTORIO	0,70	5,00	3,50
3	ACADEMIA	3.1.1	Evaluación Docente	100,00	SATISFACTORIO	1,00	2,08	2,08
		3.1.2	Afinidad formación-posgrado	100,00	0,69	0,69	2,08	1,44
		3.1.3	Actualización científica	100,00	77,78	1,00	2,08	2,08
		3.1.4	Titularidad	100,00	66,67	1,00	2,08	2,08
		3.2.1	Profesores tiempo completo	100,00	61,11	1,00	2,08	2,08
		3.2.2	Estudiante por profesor	100,00	23,29	0,84	2,08	1,74
		3.2.3	Distribución de actividades	83,33	CUASI SATISFACTORIO	0,70	2,08	1,46
		3.2.4	Ejercicio profesional	100,00	1,00	1,00	2,08	2,08
		3.3.1	Producción científica	100,00	1,11	1,00	2,08	2,08
		3.3.2	Producción regional	100,00	0,67	1,00	2,08	2,08
		3.3.3	Libros y capítulos de libros	0,00	0,00	0,00	2,08	0,00
		3.3.4	Ponencias	100,00	0,50	1,00	2,08	2,08
4	AMBIENTE INSTITUCIONAL	4.1.1	Responsable académico	87,50	CUASI SATISFACTORIO	0,70	4,00	2,80
		4.1.2	Seguimiento del silabo	83,33	CUASI SATISFACTORIO	0,70	4,00	2,80
		4.1.3	Encuentros y seminarios	100,00	SATISFACTORIO	1,00	4,00	4,00
		4.2.1	Calidad bibliográfica	100,00	4,44	0,89	4,00	3,55
		4.2.2	Simulador de prácticas	100,00	SATISFACTORIO	1,00	4,00	4,00
5	ESTUDIANTES	5.1.1	Tutorías	87,50	CUASI SATISFACTORIO	0,70	3,00	2,10
		5.1.2	Participación estudiantil	100,00	SATISFACTORIO	1,00	3,00	3,00
		5.1.3	Bienestar Estudiantil	100,00	SATISFACTORIO	1,00	3,00	3,00
		5.2.1	Tasa de Retención	100,00	96,43	1,00	3,00	3,00
		5.2.2	Tasa de Titulación	100,00	50,00	0,55	3,00	1,65
								82,50

Elaborado por: Wilson Rojas Preciado

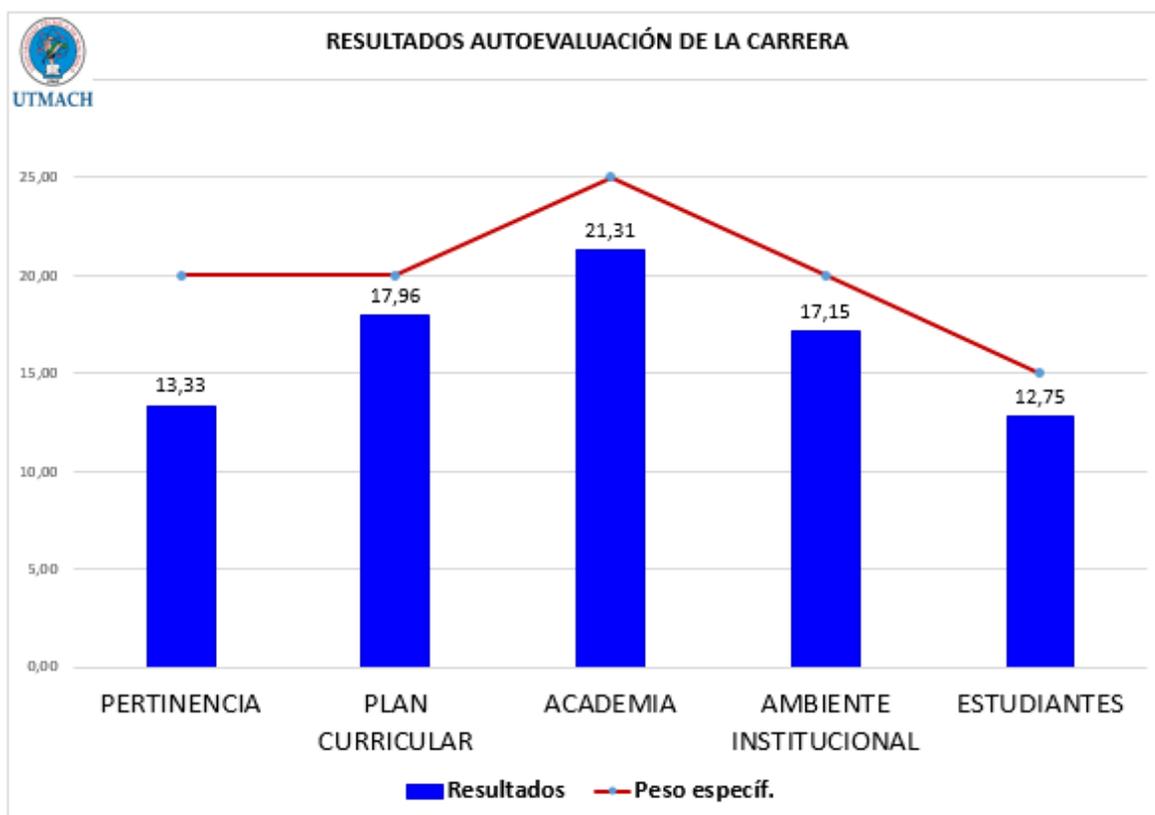
Actualizado por: Dirección de Aseguramiento de la Calidad_20210520



Anexo 2. Resultados de autoevaluación, Derecho, 2021.



Anexo 3. Autoevaluación carrera de Derecho. Resultados por criterios.





Anexo 4. Autoevaluación carrera de Derecho. Resultados por criterios (porcentajes).

